

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 150 pesetas  
 Semestre . . . . . 100 —  
 Trimestre . . . . . 60 —  
 Número suelto, dos pesetas.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 255

Miércoles 11 de noviembre de 1959 (Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de Agricultura

#### Instituto Nacional de Colonización

#### ANUNCIOS

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de *red de caminos de servicio y explotación de la zona de concentración parcelaria de Peleas de Abajo (Zamora)*, con un presupuesto de ejecución por contrata de ochocientos veintitrés mil novecientas setenta y ocho pesetas con diecinueve céntimos (pesetas 823.978,19).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Avenida del Generalísimo, 2), en las de la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Gamazo, número 2) y en las oficinas de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de la zona de Zamora (Avenida de Víctor Gallego, número 39), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de dieciséis mil cuatrocientas ochenta pesetas (16.480,00 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas en primer lugar, antes de las trece horas del día 2 de diciembre del presente año, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 9 de

diciembre de 1959, ante la Mesa constituida del siguiente modo: presidente, el subdirector de Obras y Proyectos; vocales: el abogado del Estado, jefe de la Asesoría Jurídica, el interventor delegado de la Administración del Estado, el jefe de la Sección de Obras, actuando de secretario el vicesecretario administrativo, ó por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 28 de octubre de 1959.—El director adjunto de Planes, Angel Martínez Borque. 4.090—3.223

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de *red de caminos de servicio y explotación de la zona de concentración parcelaria de Corrales del Vino (Zamora)*, con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón doscientas ochenta y tres mil doscientas treinta y una pesetas con sesenta y dos céntimos (1.283.231,62 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Avenida del Genera-

lísimo, número 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Gamazo, número 2) y en las de la oficina del Servicio de Concentración Parcelaria de la zona de Zamora (Avenida de Víctor Gallego, número 39), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veinticuatro mil doscientas cuarenta y nueve pesetas (24.249,00 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas en primer lugar, antes de las once horas treinta minutos del día 3 de diciembre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 10 de diciembre de 1959, ante la Mesa constituida del siguiente modo: presidente, el subdirector de Obras y Proyectos; vocales: el abogado del Estado, jefe de la Asesoría Jurídica, el interventor delegado de la Administración del Estado, el jefe de la Sección de Obras; actuando de secretario el vicesecretario administrativo, ó por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 29 de octubre de 1959.—El director adjunto de Planes, Angel Martínez Borque. 4.088—3.224

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****CURIEL DE DUERO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público para su examen y reclamaciones, las listas cobratorias de la contribución urbana, por ocho días.

Curriel de Duero, 2 de noviembre de 1959.—El alcalde, Antonino Gómez.

4.092—3.225

**NAVA DEL REY**

Para su examen y reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de mi cargo, los siguientes documentos:

Lista cobratoria de urbana, por diez días.

Matrícula de la contribución industrial, por ocho días.

Nava del Rey, 31 de octubre de 1959.—El secretario, Julio Padilla Benavides.

4.122—3.226

**QUINTANILLA DE ONÉSIMO**

En cumplimiento a lo ordenado, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios que han de regir para el ejercicio de 1960, a fin de oír reclamaciones, las cuales versarán sobre errores aritméticos o de suma.

*Documentos*

1.º Padrón y listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

2.º Matrícula industrial y del comercio, por diez días.

3.º Apéndice de rústica, por ocho días.

Quintanilla de Onésimo, 2 de noviembre de 1959.—El alcalde, Edilberto García.

4.123—3.227

**TORRECILLA DE LA TORRE**

El alcalde de esta población,

Hace saber: Que confeccionada la matrícula de Contribución industrial y de comercio de este término municipal, para el próximo año de 1960, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarla y hacer en el tiempo fijado, las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento de Contribución Industrial.

Torrecilla de la Torre, 28 de octubre de 1959.—El alcalde, V. Ramos.

4.026—3.228

**VILLARMENTERO DE ESGUEVA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestos al público durante los plazos que se indican, los documentos cobratorios para el año 1960, que a continuación se relacionan:

Lista cobratoria de la contribución rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de la contribución urbana, por ocho días.

Matrícula de la contribución industrial, por diez días.

Lista cobratoria del arbitrio sobre rústica, por quince días.

Lista cobratoria del arbitrio sobre urbana, por quince días.

Villarmentero de Esgueva, 26 de octubre de 1959.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

4.072—3.229

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados municipales****VALLADOLID.—NUMERO 1****CEDULA DE CITACION**

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 486 de 1959, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a Antonio de la Fuente, hoy en ignorado paradero, para que el día 19 del actual y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El secretario, Miguel Torres.

4.081

**VALLADOLID.—NUMERO 2**

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal del distrito número dos de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 253 del corriente año, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. El señor don Hermene-

gildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Pedro Cubero Pérez, por lesiones al denunciante Abundio García Amor, y... Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Pedro Cubero Pérez, de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación del denunciado, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Hermenegildo González Menéndez.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jesús Gil Sanz.

4.047

**VALLADOLID.—NUMERO 2**

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal del distrito número dos de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 560 del corriente año, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. El señor don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Francisco Lucas Calvo, por estafa, al denunciante Antonio Lobejón Vallejo, y... Fallo: Que debo declarar y declaro prescrita la falta perseguida en los presentes autos, y por tanto absolver como absuelvo de la misma al denunciado Francisco Lucas Calvo, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al expresado denunciado, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Hermenegildo González Menéndez.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jesús Gil Sanz.

4.048

tificación número 2 de las obras de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero en el Municipio de Carpio, importante 181.907,82 pesetas la parte correspondiente a la Diputación, a favor del contratista don Narciso Pérez; existiendo quórum para ello ya que han prestado el voto los trece señores asistentes a la sesión y la Diputación está integrada de derecho y de hecho por diez y siete miembros.

Valladolid, 30 de septiembre de 1959.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

2.000

#### DIPUTACION PROVINCIAL

##### Sesión extraordinaria del día 17 de octubre de 1959

###### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el Ilustrísimo señor don Emiliano Berzosa Recio, asistiendo el vicepresidente señor Herrero Sánchez, y los señores diputados: Muñumer Blanco, Mollada Garcés, García Gutiérrez, Martínez Ruiz, Castro Alonso, Pérez-Minayo Tabarés, Calvo Casasola, Pardo Antón, García-Abril González, Fernández y Fernández Madrid, Gil Calvo, Casado Travesi, García Mellado, Valero Lorenzo, Escribano de la Torre; interventor habilitado, señor Álvarez Gómez; secretario general, Ilustrísimo señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 29 del pasado mes de septiembre.

Se acordó aprobar y pasar a la Comisión de Hacienda y Economía a los efectos de su aplicación en el próximo Presupuesto, para que la desarrolle, una propuesta de regulación del régimen de percepción de dietas, viáticos, asistencias y gratificaciones de la Presidencia y diputados de la Corporación, formulada por el señor presidente, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

Ratificar las gratificaciones concedidas a funcionarios y que figuraban en los Presupuestos ordinarios y del Servicio de Contribuciones de 1959 para poderlas abonar en el de 1960, y la distribución de las gratificaciones de personal correspondientes a dichos dos Presupuestos, así como la distribución de las mismas por Dependencias, y que pase a Intervención para su inclusión en presupuestos.

(«Boletín Oficial» del día 11 de noviembre de 1959).

la adjudicación directa con arreglo al proyecto, presupuesto y condiciones que sirvieron de base a las dos subastas, facultándola para que ampliamente pueda gestionar, concertar y suscribir el contrato de realización de mencionadas obras.

Se acordó la ejecución por concierto directo de las obras de cerramiento, depósito de cadáveres y Capilla del Cementerio de Castronuevo de Esgueva, incluidas en el Plan Bienal Ordinario de Cooperación a obras y servicios municipales de 1957-1958, con arreglo al proyecto, presupuesto y condiciones que sirvieron de base en las dos subastas que han resultado desiertas, y que se haga la adjudicación directa por la Presidencia, facultándola para que ampliamente pueda gestionar, concertar y suscribir el contrato de realización de mencionadas obras.

Se acordó aprobar la propuesta del señor Interventor habilitado y, en su virtud, clasificar la Intervención y Depositaria de esta Diputación en la categoría primera, en cumplimiento de la resolución de la Dirección General de Administración Local de 20 de julio del corriente año, siendo según informe de Intervención los Presupuestos ordinarios de gastos de los ejercicios económicos de 1954 a 1958, inclusive, deducido el importe de las resultas y de lo consignado para cargas financieras como siguen: 33.889.398,54 pesetas, 30.959.624,49 pesetas, 30.005.731,29 pesetas, 31.953.401,08 pesetas, y 40.961.821,50 pesetas, sumando 167.770.066,90 pesetas, y resultando de promedio 33.554.013,38 pesetas; y que se remita la certificación de este acuerdo a la Superioridad como ordena.

Se acordó dejar sobre la Mesa, hasta el primer Pleno que celebre la Corporación, un escrito sobre las gratificaciones que figuran en las relaciones del Presupuesto ordinario y del Servicio de Recaudación de Contribuciones que venían figurando en el ejercicio de 1959, para poderlas abonar en el de 1960, y sobre la distribución de las gratificaciones del personal de los Presupuestos ordinario y del Servicio de Recaudación de Contribuciones que figuran en relaciones concedidas en 1959, al amparo del artículo 87 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, para poderlas abonar en 1960, y la distribución de las mismas por Dependencias, según el estado adjunto al expediente.

Se acordó aprobar las propuestas de las Comisiones de Agricultura y de Hacienda, que son de conformidad con la del señor jefe técnico de Recursos y, en su virtud, que la exacción del gravamen provincial sobre trigo, agricultura y ganadería se realicen mediante declaraciones juradas en la forma indicada por el señor jefe técnico de Recursos, remitiendo a los Ayuntamientos de la provincia los impresos de declaraciones precisos, imprimiendo cuarenta mil ejem-

(«Boletín Oficial» del día 11 de noviembre de 1959).

plares, y que se publique el correspondiente anuncio de presentación de declaraciones en el término reglamentario de quince días en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la prensa local, y que se comunique a los señores alcaldes las instrucciones pertinentes al respecto.

Se acordó aprobar los informes-propuestas de los señores jefes de Recaudación y de Recursos y de la Comisión de Hacienda y, en su virtud, aprobar los expedientes de fallidos presentados por el señor recaudador de la primera zona de Peñafiel correspondientes a arbitrios provinciales y a los años 1957, 1958 y 1959, importando en total, 1.639,32 pesetas; que se tomen en los libros de la Corporación de las bajas por fallidos a que los expedientes se contraen, datando igualmente su importe en la cuenta del recaudador expresado.

Se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda, que es de conformidad con lo propuesto por el señor jefe de Recaudación y, en su virtud, aprobar la gestión recaudatoria en período voluntario de las cuotas de arbitrios provinciales correspondientes al año 1958 de ganadería, trigo, agricultura y remolacha, puestos al cobro durante el tercer trimestre de 1959, que importan en total los ingresos, 5.911.925,42 pesetas, y los cargos, 6.594.117,43 pesetas; que por la Jefatura de Recaudación se diligencien las providencias de apremio que figuran en las relaciones de deudores de cada cuenta, declarando incursos en apremio a los contribuyentes que figuran en las mismas; que el premio de cobranza devengado por los recaudadores es el correspondiente a la escala aprobada por la Diputación en sesión de 30 de julio de 1956, que asciende a 128.749,28 pesetas; que se aprueben las datas propuestas que afectan a las zonas de Única de la Capital, 1.ª y 2.ª de la Capital, Nava del Rey, 1.ª y 2.ª de Peñafiel y 2.ª de Villalón.

Se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía y, en su virtud, la cuenta adicional rendida por don Arturo Salinas, recaudador de la 1.ª zona de la Capital, en concepto de recaudación voluntaria del arbitrio provincial del trigo del año 1958, en el segundo trimestre de 1959, formulada en el tercer trimestre, importando el cargo y la data, 100.000 pesetas.

Se acordó aprobar y que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, el resumen mensual de operaciones del Presupuesto ordinario de esta Diputación, formado en 30 de junio, importando los ingresos liquidados, 33.592.196,90 pesetas; los ingresos efectuados, 30.811.552,27 pesetas; las obligaciones contraídas, 33.193.832,82 pesetas, y los pagos realizados, 23.450.795,70 pesetas, y el formado en 31 de julio que importan los ingresos liquidados, 35.456.356,89 pesetas; los ingresos efectuados, 32.696.637,64 pesetas; las obligaciones

contraídas, 37.559.693,46 pesetas, y los pagos realizados, 27.322.723,74 pesetas.

Se acordó aprobar el resumen de operaciones por Recursos Provinciales verificadas en el período de 2 de enero a 31 de julio y el resumen de dichas operaciones en el período de 2 de enero a 31 de agosto, importando lo pendiente de cobro a cuenta nueva, 2.759.719,25 y 9.086.291,78 pesetas, respectivamente.

Se acordó aprobar el resumen general de las operaciones verificadas del 21 al 31 de agosto último y el estado de situación resultante.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de octubre, importante en total, 3.903.306,53 pesetas y que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, la Diputación adoptó los siguientes acuerdos:

Se acordó quedar enterada de un escrito del Gobierno Civil en el que traslada otro del excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, en el que manifiesta que vista la propuesta de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valladolid, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de abril de 1959 y previo acuerdo con el citado Ministerio, ha tenido a bien disponer que, en atención a las especiales circunstancias que concurren, se encargue a la provincia de Valladolid la ejecución de las obras del Plan de Conservación de Caminos Vecinales de 1959, con un presupuesto total de 2.447.079,06 pesetas, de las que corresponden a la Diputación 1.482.415,09 pesetas y a la subvención de la Presidencia 964.663,97 pesetas, y que pase a Intervención.

Se acordó aprobar las siguientes certificaciones de obras realizadas: La número 9 de adaptación y reforma de la Residencia Provincial, importante 1.178.549,30 pesetas, a favor del contratista don Damián Martínez, con cargo al compromiso 6/46, capítulo 11, artículo 10, partida 5.ª; la número 4 por reparación de la carretera de Renedo a Pesquera, importante 133.938,28 pesetas, a favor del contratista don Ricardo San José, con cargo al compromiso 41/31, capítulo 11, artículo 4.º, partida 3.ª; la segunda certificación de las obras de reparación del camino de Valladolid a La Overuela, a favor del contratista don Terencio Espinilla, importante 83.427,20 pesetas, con cargo al compromiso 40/30, capítulo 11, artículo 4.º, partida 3.ª; la segunda certificación de las obras de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero en el Municipio de Bocigas, importante 44.024,42 pesetas la parte correspondiente a la Diputación, con cargo al compromiso 31/24, capítulo 11, artículo 5.º, partida 4.ª, y la cer-